



avi-paz.ec
el **mejor** alimento

CÓDIGO CONDUCTA PROVEEDORES

Dpto. Adquisiciones

Vigencia: 28/08/2026

v.02

En Avipaz Cia, Ltda, esperamos que nuestros colaboradores y proveedores cumplan con los más altos estándares de ética e integridad. Nuestra relación con los proveedores se basa en el respeto mutuo y en la confianza de que cada uno de nosotros colaborará para siempre hacer lo correcto en sus negocios. Siempre buscamos mantener la confianza de nuestros colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y las comunidades en las que operamos.

Se espera que los proveedores de Avipaz Cia, Ltda hagan negocios de manera justa y ética, cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables en todo momento, y se guíen por nuestros valores centrales, nuestras políticas y nuestro Código de conducta (Código de Conducta para Proveedores). Para dejar claras estas expectativas y apoyar aún más la toma de decisiones éticas, nuestro Código de Conducta para Proveedores ofrece recursos adicionales redactados específicamente para nuestros proveedores con el fin de ayudarlos a comprender nuestros principios. Muchos de los temas que se tratan en el Código de Conducta se reafirman en el Código para proveedores debido a su importancia específica para nuestras relaciones con los proveedores.

“Proveedores” se refiere a cualquier tercero que proporcione bienes o servicios a Avipaz Cia, Ltda, incluidos, entre otros, nuestros proveedores directos e indirectos, distribuidores, facilitadores comerciales, intermediarios, contratistas, proveedores de servicios profesionales, proveedores de productos básicos, proveedores de materias primas. También se espera que los subcontratistas de los proveedores respeten el Código para proveedores. El Código para proveedores no se aplica a los consumidores finales.

Se espera que los proveedores cumplan con el espíritu, así como con las disposiciones de los principios que se detallan en el Código de Conducta para proveedores. Este Código establece las expectativas mínimas de conducta aceptable. Alentamos a los proveedores a superar las expectativas mínimas de este Código para proveedores y a promover las prácticas recomendadas y la mejora continua en todas sus operaciones. En los casos en los que las leyes locales impongan obligaciones menos restrictivas, esperamos que el Proveedor respete este Código para proveedores cuando haga negocios con AVIPAZ Cía. Ltda. o en su nombre, en los siguientes casos:

1. DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES

1.1. Respeto por los Derechos Humanos:

Se espera que los proveedores respeten los principios establecidos en la Política de derechos humanos de Avipaz Cia.Ltda., que incluye respetar los derechos humanos conforme a los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, las Pautas La Responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los proveedores deben respetar la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo OIT (International Labour Organization, ILO) en relación con los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En esta se afirma que las compañías deben respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, tratar de eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil, y procurar acabar con la discriminación en materia de empleo y ocupación, así como garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable.

Los términos “Avipaz Cia Ltda” o “Compañía” hacen referencia a Avipaz Cia Ltda y a todas las sucursales que existan de la empresa. Los términos “colaborador” o “ustedes” y “colaboradores”, “compañeros de equipo” o “nosotros” hacen referencia a los directores, funcionarios y colaboradores de Avipaz Cia Ltda, salvo que se indique lo contrario. El presente Código no crea ni pretende crear derechos de terceros beneficiarios.

Avipaz Cia Ltda no tolera las violaciones de derechos humanos cometidas por nuestros proveedores. Invitamos a los proveedores a desarrollar sus propias políticas de derechos humanos en las que se comprometan a respetar estas normas internacionales y detallen cómo defenderán estos principios en todas sus operaciones y con sus subproveedores..

1.2 Trabajo Forzoso: Los proveedores deben prohibir todas las formas de trabajo forzoso, como el trabajo no remunerado, el trabajo esclavo, el trabajo infantil y la trata de personas.



Avipaz Cia Ltda no tolerará a ningún proveedor que, conscientemente o por negligencia, haga uso de trabajo forzoso, castigos físicos, amenazas de violencia u otras formas de abuso.

- 1.3 Trabajo Infantil:** Los proveedores deben prohibir el trabajo infantil, y todos los trabajadores de sus operaciones y cadena de suministro deben cumplir con la edad de trabajo mínima definida por las normas de la OIT sobre trabajo infantil y todas las leyes y normativas locales aplicables. Avipaz Cia Ltda no tolera a ningún proveedor que, conscientemente o por negligencia, emplee o explote a niños.
- 1.4 Libertad de Expresión y Asociación:** Los proveedores deben respetar el derecho de sus empleados a la libertad de expresión y el derecho de asociación, en concordancia con la Política de Derechos Humanos, incluida la creación de organizaciones de su propia elección y la adhesión a ellas para negociar colectivamente sin autorización previa o interferencia irrazonable. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y normativas laborales locales aplicables.
- 1.5 Salud y Seguridad:** Los proveedores no solo deben comprometerse a establecer condiciones laborales seguras y positivas para sus empleados, contratistas y proveedores, sino también a cumplir con todas las leyes y normativas locales aplicables en materia de salud y seguridad. Los proveedores que trabajan en las instalaciones de Avipaz Cia Ltda deben respetar nuestra Política Global de Seguridad y salud y la Política de Violencia en el lugar de Trabajo, y apoyar el objetivo de Avipaz Cia Ltda de lograr una cultura de cero accidentes.
- 1.6 No Discriminación y Acoso:** Los proveedores deben comprometerse a mantener un entorno de trabajo que sea respetuoso, profesional, diverso, inclusivo y libre de discriminación, acoso, represalias, hostigamiento e intimidación. Deben promover una composición del personal diversa e inclusiva. Se prohíbe cualquier forma de discriminación o acoso hacia un colaborador o candidato para un puesto. Las decisiones relacionadas con el empleo deben tomarse sin tener en cuenta las características comúnmente protegidas, como lo son, entre otras, la raza, el país de origen, el color, la religión, el sexo o la orientación sexual, el género, la identidad de género, la expresión de género, la ciudadanía, la edad, la discapacidad, la condición de militar o veterano, o el estado civil.
- 1.7 Salarios y Horarios de Trabajo Justos:** Los proveedores deben cumplir o superar todas las leyes y normativas locales aplicables en materia de horas de trabajo y salarios, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, el pago de horas extra y el tiempo libre.
- 1.8 Agua y Saneamiento:** Los proveedores deben respetar el derecho al acceso a agua potable segura, limpia y suficiente, así como el acceso a servicios de saneamiento adecuados y a una higiene apropiada, para sus operaciones, cadena de suministro y las comunidades en las que operan.
- 1.9 Contratación Transparente:** Los proveedores deberán realizar la contratación de trabajadores de manera transparente, respetando los requisitos legales aplicables.
- 1.10 Prácticas Disciplinarias:** Los proveedores deberán implementar prácticas disciplinarias que respeten la dignidad, integridad y salud de los trabajadores. No se permitirán medidas disciplinarias que impliquen violencia, amenazas, intimidación, humillación o cualquier forma de trato degradante.
- 1.11 Mecanismo de Reclamación Trabajadores:** Los proveedores deberán disponer de mecanismos accesibles y eficaces para que los trabajadores puedan presentar quejas o reclamaciones relacionadas con sus condiciones laborales, garantizando la confidencialidad, la atención oportuna y la protección frente a represalias.



1.12 Alojamiento Digno: Cuando el proveedor proporcione alojamiento a sus trabajadores, este deberá ser seguro, digno e higiénico, contar con condiciones adecuadas de habitabilidad y cumplir con los requisitos legales y sanitarios aplicables.

1.13 Participación de la Comunidad: el proveedor debe promover la participación activa de la comunidad con el diálogo, colaboración para construir espacios inclusivos para la comunidad.

2. MEDIOAMBIENTE Y USO DE LA TIERRA

2.1 Impacto Medioambiental: Los proveedores deben prestar mucha atención a nuestros impactos medioambientales y climáticos, como se establece en nuestra Política de responsabilidad Medioambiental. Prevenir y mitigar los impactos ambientales generados por las operaciones de la planta, mediante la implementación de controles operativos, el uso eficiente de recursos naturales, gestión responsable de desechos y efluentes, control de emisiones de fuentes fijas y prevención de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de los compromisos institucionales alineados a los estándares internacionales. Promover el uso eficiente agua, energía, implementando medidas orientadas al uso eficiente de los recursos, la reducción de consumos innecesarios y la mejora continua de su desempeño.

2.2 Sustentabilidad: Los proveedores deben fomentar el desarrollo de un sistema alimentario más sustentable mediante la promoción de la agricultura sustentable, la conservación del agua y la reducción de la inseguridad alimentaria para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

2.3 No Deforestación, No Destrucción de Humedales y No Explotación Los proveedores deben comprometerse con los objetivos de NDPE (No Deforestación, No Desarrollo en Turba, No explotación) para el abastecimiento de sus Materias Primas, y fabricación de productos finales entre los que se incluye lo siguiente:

2.3.1 No deforestación, que se refiere a la no deforestación en el desarrollo de la tierra, la conservación de las zonas de alto valor de conservación y las zonas de altas reservas de carbono (High Carbon Stock, HCS), el cumplimiento de una política de no quema y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2.3.2 No destrucción de humedales, que prohíbe nuevos desarrollos en humedales y fomenta la aplicación de las prácticas recomendadas para gestionar las plantaciones existentes; siempre que sea posible, también se implementa la restauración de humedales.

2.3.3 No explotación, que se refiere a no explotar a trabajadores, niños, comunidades locales o pequeños productores en la producción de aceite de palma.

2.4 Trazabilidad y Transparencia: Los proveedores deben proporcionar información y datos a Avipaz Cia Ltda para ayudar con la trazabilidad cuando se les solicite y según las leyes aplicables.

2.5 Derechos sobre la Tierra: Los proveedores deben implementar medidas para respetar el uso de la tierra, a los pequeños propietarios y pueblos nativos, y a la biodiversidad, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2.6 Proveedores de Materias primas: Los proveedores de materias primas base y sus derivados deben cumplir los parámetros internacionales de sustentabilidad



3. ÉTICA/CUMPLIMIENTO

- 3.1 Comercio, Sanciones y Control de las Exportaciones:** Los proveedores deben cumplir con todas las restricciones aplicables dondequiera que hagan negocios, incluidas las leyes y reglamentos relativos a sanciones comerciales y económicas, leyes y reglamentos contra el blanqueo de dinero, aduanas, control de exportaciones y otras leyes y normativas relativas a la exportaciones, reexportaciones e importaciones y, cuando corresponda, leyes y reglamentos antisoborno.
- 3.2 Soborno, Corrupción, Extorsión:** Los proveedores deben cumplir con todas las leyes antisoborno, anticorrupción, del lugar donde operan. El soborno incluye el soborno de un funcionario gubernamental y el soborno comercial de uno de nuestros colaboradores o de un tercero contratado para actuar en nombre de Avipaz Cia, Ltda. La compañía, busca proveedores que se esfuercen por actuar de manera coherente con el Código de Avipaz Cia Ltda, la Política anticorrupción. Avipaz Cia, Ltda no hace negocios con proveedores que violen nuestros altos estándares o resten valor a los valores que nos esforzamos por crear.
- 3.3 Conflictos de Interés:** Los proveedores deben evitar conflictos de interés e informar a Avipaz Cia, Ltda si tienen alguna relación con Avipaz Cia, Ltda (financiera o de otro tipo) que pudiera representar un conflicto de interés.
- 3.4 Confidencialidad y Privacidad de los Datos:** Los proveedores deben administrar la información confidencial sobre Avipaz Cia, Ltda, incluida su propiedad intelectual, secretos comerciales e información financiera, y la información personal de los colaboradores, socios comerciales y consumidores de Avipaz Cia, Ltda según las leyes y obligaciones contractuales aplicables.
- 3.5 Calidad y Seguridad de los Productos, Bienes y Servicios:** Se espera de los proveedores que suministren productos y servicios seguros y de alta calidad. Los proveedores deben cumplir con las leyes vigentes de salud y seguridad.
- 3.6 Características del Producto:** el proveedor debe informar si su producto contiene organismos genéticamente modificados, antibióticos añadidos y otros aditivos medicinales, cualquier antimicrobiano listado como Antimicrobianos Críticamente Importantes para la Medicina Humana por la Organización Mundial de la Salud.
- 3.7 Fuerzas de Seguridad:** Los proveedores que contraten o utilicen fuerzas de seguridad privadas o públicas para la protección deben proporcionar la instrucción y supervisión adecuadas, en consonancia con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

Avipaz Cia, Ltda espera que sus proveedores respeten el espíritu del Código de Conducta para Proveedores.

Cuando Avipaz Cia, Ltda tenga una inquietud razonable respecto del cumplimiento por parte del proveedor de una o más disposiciones del Código para proveedores, es posible que Avipaz Cia, Ltda intente trabajar con el proveedor para identificar áreas de mejora. Si los proveedores no se comprometen con Avipaz Cia, Ltda en este proceso, o no remedian sustancialmente cualquier incumplimiento dentro de un plazo razonable o acordado, nos reservamos el derecho de finalizar la relación. Con la firma del presente Código de Conducta o presentación de uno propio el proveedor declara el cumplimiento del contenido del mismo.

Los fabricantes de ingredientes deben informar si hay cambios sustanciales en relación al cumplimiento del código de conducta, y comunicar todos los requisitos de este código de conducta con las mismas intenciones a sus proveedores como fabricantes de materiales de alimento comprado.



Al firmar este documento usted declara cumplir con lo indicado y respetar los lineamientos de Avipaz.Cia Ltda

Ambato • Ecuador



099 784 3651

